

Los padres biológicos podrán visitar a los hijos dados en adopción

El análisis

Jesús Palacios*

¿Tenemos la mejor regulación?

● **En qué situación se encuentra la adopción nacional en nuestro país?**
Necesitada de impulso por parte de las administraciones. El perfil predominante de los menores españoles adoptables es el de niños ya mayorcitos (por encima de los 6 años, frecuentemente), a veces con algún hermano con el que deben ser adoptados. No es el tipo de niño o niña que la mayor parte de la gente tiene en la cabeza cuando piensa en adoptar. De forma que si quien tiene a esos menores (las administraciones autonómicas responsables de la protección de menores) no es muy activo para conseguir adoptantes para ellos, van haciéndose cada vez más mayores y su adopción se va haciendo cada vez menos probable.

● **¿Considera que nuestra ley de adopción es la mejor que podemos tener?**
No. Las leyes que rigen la adopción nacional son de 1987 y de 1996. Están ya necesitadas de cambios importantes y urgentes. De hecho, el anterior Gobierno dejó un borrador de ley ya terminado y el actual ha continuado trabajando sobre él y completándolo. En estos momentos está ya siendo objeto de análisis y debate en las comunidades autónomas, el Observatorio de la infancia y otros órganos consultivos. No sólo hay que cambiar cosas relacionadas con la adopción, sino toda la arquitectura del sistema de protección.

● **¿Cómo ve la adopción abierta?**
La adopción abierta no es adecuada para todos los casos y funciona bien sólo cuando se utiliza para aquellos en los que es una alternativa apropiada en función de las circunstancias y voluntad de todos los implicados. Tenerla como una opción más es sin duda positivo.

*Catedrático de Psicología en la Universidad de Sevilla

Belén V. Conquero

MADRID- La condición de adoptado dura toda la vida. Así lo creen las personas que pasan por este proceso que surge del abandono y que para los padres adoptivos puede significar una espera de muchos años. España es uno de los países con más familias solicitantes, cerca de 33.000, de acuerdo con los últimos datos del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad. Por este mismo motivo, en la reforma de Ley del Menor, cuyo anteproyecto ya está en marcha, el Ministerio de Ana Mato plantea algunas modificaciones.

Además de la desjudicialización de los procesos de acogimiento, que ya se había planteado, otro punto novedoso a introducir en la ley será la adopción abierta, según ha podido saber LA RAZÓN. Una opción que no recoge la legislación actual y que cuenta tanto con detractores como con defensores. Mientras algunos ven un posible riesgo para la estabilidad del menor, otros lo consideran un avance positivo a la hora de ayudar al adoptado en su desarrollo personal.

El detalle concreto aún se desconoce, pero una de las líneas en las que está trabajando Sanidad es la posibilidad de que un juez de menores «tutorice» los posibles encuentros entre el menor y su familia biológica. Es decir, establezca el posible régimen de encuentros y visitas.

«Lo vemos muy bien si ayuda a que la persona adoptada encuentre su identidad, aunque para los padres que adoptamos siempre existe el miedo a convivir con la familia biológica», afirma Adolfo García, padre de una niña adoptada y coordinador de la Federación Coordinadora de Asociaciones en Defensa de la Adopción y el Acogimiento (CORA). Eso sí, «siempre que no sea perjudicial para el menor y los padres biológicos no tengan una conducta peligrosa», añade García. Este modelo de adopción lleva años funcionando en los países anglosajones: Estados Unidos, Reino Unido, Nueva Zelanda, Australia y en algunas provincias canadienses. Poco a poco ha ido llegando a algu-

Protección a la infancia

Acogimiento familiar administrativo
Formalizado por escrito, con el consentimiento de



La entidad pública
Los titulares de la patria potestad o tutela
Los acogedores
El menor que tenga 12 o más años cumplidos

Acogimiento familiar judicial
La entidad pública lo promueve ante el juez



Propuestas
Resoluciones recibidas en la Entidad Pública sobre Acogimiento Familiar Judicial Bajas

Adopción nacional



Solicitudes registradas en la entidad pública
Propuestas presentadas ante el juez
Auto de concesión o denegación de la propuesta

Adopción internacional



Solicitud con informe psicosocial
Certificados de idoneidad por países de origen

Fuente: Observatorio de la Infancia

Medidas de protección (En %, año 2011)

Sexo del menor

Varones Mujeres



Edad del menor

0 a 5 años 6 a 15 años 16 a 17 años



Nacionalidad del menor

Extranjero Nacional



En el caso de los Acogimientos Residenciales repunta el número de los varones sobre las mujeres

Los menores de 6 años son los más proclives a la Adopción Nacional

La adopción nacional y el acogimiento residencial se dan en mayor medida entre menores de nacionalidad extranjera

DOS MODELOS OPUESTOS

Adopción abierta

✓ En este tipo de proceso, los padres adoptivos tienen la oportunidad de conocer a los padres biológicos y pueden permanecer en contacto para seguir el desarrollo del menor. Los padres biológicos tienen aquí cierto control con respecto a la identidad de los padres adoptivos.

Adopción cerrada

✓ En este proceso no se les brinda ninguna información a los padres adoptivos con respecto a la identidad de los padres biológicos. Del caso se hace cargo generalmente un trabajador social. En muchos casos, el niño ignora que ha sido adoptado, ya que los archivos se cierran.

nos países europeos como Suecia y Austria. «Podría ser una opción para todos aquellos niños que no pueden ser cuidados por sus padres (definitivamente o por un tiempo determinado), pero para los que no se maneja como opción la adopción plena, por considerarse que puede ser beneficioso para ellos el mantenimiento de ciertos vínculos con algún miembro de la familia biológica», afirma Blanca Gómez, investigadora del Instituto Universitario de la Familia de la Universidad Pontificia de Comillas. Y es que esta experta tiene muy en cuenta que la mayoría de los menores que se adoptan en España superan los seis años, en muchos casos, cuando son adoptados «no aceptarían



La adopción **abierta**

Los primeros
países que la
implantaron



2005 Reino Unido



2009 EE UU



2011 Nueva Zelanda

Otros países que
la han adaptado
a su ley



algunas
provincias

El Gobierno prepara una modificación de la Ley del Menor que prevé implantar la adopción abierta ■ Los jueces establecerán el régimen de visitas

**Menos familias
dispuestas a
adoptar por la crisis**

La crisis afecta a todos los ámbitos de la vida diaria. Las adopciones también se han visto reducidas con la actual coyuntura económica. Los ofrecimientos para las adopciones internacionales, que implican un mayor coste económico, se han visto mermados en los últimos

años. Sin embargo, el número de personas que se ofrecen para adoptar sigue siendo elevado en España, y la situación de los niños es similar a la que se vivía anteriormente. No obstante, hay más familias que pasan dificultades económicas en estos tiempos y, por tanto, hay más casos de cesión voluntaria de la guarda custodia de los niños por parte de sus padres al no poderse hacer cargo de sus gastos del día a día. Así, está aumentando el número de casos de menores que tienen problemas de malnutrición.

Por comunidades

C. La Mancha	Sin dato
Cataluña	Sin dato
Ceuta	Sin dato
Melilla	4
La Rioja	13
Navarra	16
Cantabria	22
País Vasco	44
Canarias	48
Extremadura	53
Baleares	74
C. y León	113
Aragón	118
Asturias	143
R. Murcia	175
Galicia	189
C. Madrid	202
C. Valenciana	338
Andalucía	503

TG/LA RAZÓN

una ruptura total o porque la posibilidad de mantener el contacto ayudaría a algunos padres que no quieren o pueden cuidar adecuadamente de sus hijos.

Otro de los motivos para impulsar este cambio en nuestra legislación es que puede animar a las familias a ofrecerse para el cuidado de niños que actualmente se encuentran en acogimiento y «podrían beneficiarse de una adopción de este tipo, ya que uno de los motivos que más echa hacia atrás a las familias a la hora de ofrecerse para acoger es que el acogimiento no es, en principio, para siempre, mientras que la adopción abierta sí lo sería», añade Gómez. Y es que, como explican desde CORA, «uno

de los mayores problemas que tenemos para la adopción nacional es el periodo de acogimiento preadoptivo (mínimo de seis meses), que no significa que prohíjes al menor. Y eso para nosotros es muy duro». Además, el proceso judicial en España también es muy lento y eso no anima a las familias a optar a la adopción nacional. Y es que, «sólo con ver la foto de tu hijo ya lo sientes como tal y ese periodo de acogimiento es muy duro para los padres». Eva Gispert, fundadora y directora del Instituto Familia y Adopción, sabe de primera mano lo que es ser adoptada. Sin embargo, muestra ciertas reticencias en lo que puede significar que un menor lidie con la posibilidad de

tener dos familias. «La persona adoptada se siente víctima del abandono para toda su vida y puede desarrollar, a lo largo de su vida

CAMBIOS NORMATIVOS

El Ministerio de Sanidad quiere que el proceso de acogimiento deje de estar judicializado

adulto, el temor a un segundo abandono», apostilla Adolfo García. Partiendo de esta base, Gispert entiende que «cada caso es muy complejo y que existe cierto riesgo de inestabilidad para el menor». La

posible desestabilización del niño adoptado es lo que más preocupa a los expertos, ya que «conocer a los padres biológicos puede someterle a un vaivén emocional. Los padres deben ser conscientes de que, en el momento en el que adoptan a su niño, su pasado pasa a ser nuestro». Los expertos también son muy críticos con la actual Ley del Menor, que consideran «manifestamente mejorable», apunta Gómez. «Tenemos a los niños esperando a que se recuperen las familias en los centros durante mucho tiempo. Nos hacemos cargo de ellos por-

ordenó el regreso de la niña con su madre biológica, pese a los informes psicológicos que lo desaconsejaban. Pero pasado un tiempo, la volvió a dejar en un centro de acogida. Desde el 10 de mayo de 2007, Soledad no ha vuelto a saber nada de Piedad, que tiene ahora casi 12 años. Son 6 años de lucha para acabar no sabiendo nada de su hija adoptiva. Y 6 años que Piedad lleva recorriendo distintos centros de acogida sin tener el cariño de una familia. Después de agotar todas las vías legales para que la pequeña regresase, la que fuera su madre adoptiva sigue esperando que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se pronuncie sobre los 3.000 folios que el abogado de Soledad envió para que la niña pueda volver a su hogar. Los juguetes y la ropa de Piedad aún aguardan en la que fuera su casa durante dos años. Esta familia aún guarda la esperanza de que Piedad pueda volver a estar con ellos, con quienes siempre la quisieron y quienes lucharon contra viento y marea para que se quedara a su lado.

«Es lógico que quiera conocer a su madre»

Cuatro años de trámites para conseguir el sueño de ser madre. Ese fue el tiempo que tardó Conchi Gonçalves en traer a su hija de China. Valeria Shan Gonçalves tiene 8 años y vive en Tenerife desde que tenía un año. A Conchi le parece «lógico» que Valeria quiera



Conchi Gonçalves, junto a su pequeña Valeria

conocer a su madre biológica. La niña siempre ha sabido que es adoptada. De hecho, «dice que tiene dos mamás; la que la llevaba en la barriga y yo». La pequeña toma clases de chino, ya que «es importante que conozca su cultura».

que necesitan protección, priorizamos la vuelta con la familia biológica sobre la integración en otra familia; esto es correcto, pero, como se hace sin poner plazos y con pocos medios, los niños se van haciendo mayores sin que sus familias se recuperen, y luego ya no es posible la adopción».